



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

Salta, 08 de Noviembre de 1995.-

EXPEDIENTE: 12.135/95.-

RES. 464-FCS/95

VISTO:

La Resolución 349-FCS/95 que trata de la adquisición de una cocina a microondas del Pedido de Precio 001/95 y;

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo, en su Art. 1º se declara desierto el Pedido de Precio 001/95, por falta de presentación de ofertas.

Que de acuerdo a lo consignado en el párrafo anterior, procede la Contratación en forma Directa.

Que se pidieron tres presupuestos a distintas firmas del ramo.

Que en consecuencia cabe considerar el informe emitido por la Lic. Marta J. Jiménez.

Que la presente contratación se encuadra en el Art. 56 Inc. 3º ap. "e" de la Ley de Contabilidad.

POR ELLO:

y en uso de la atribuciones que le son propias  
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adjudicar en contratación Directa a la firma ALDE HOGAR SA. con domicilio en calle 20 de Febrero 900, la provisión de:



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TEL. - FAX (087) 250199

EXPEDIENTE: 12.135/95.-

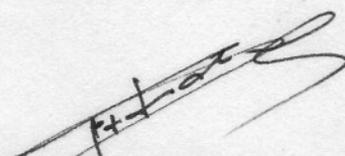
RES. 464-FCS/95

1.- Cocina a microondas	
BGH - Quick Chef 13.300	\$ 495.-
	=====
Total.....	\$ 495.-

SON PESOS: Cuatrocientos noventa y cinco.-

ARTICULO 2º.- Imputar el presente importe en las partidas correspondientes y dejar establecido que el gasto será financiado con fondos originados de la recaudación de cursos autofinanciados.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Dirección de Contabilidad, para su toma de razón y demás efectos.-

  
 Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
 SECRETARIA



  
 Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
 DECANO